

**ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA  
CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA**

**CONVOCATORIA DE AUDICIONES**

**1.-PUESTO:**

1.1 La Orquesta Ciudad de Granada convoca audiciones de:

1 TROMPETA con categoría AYUDA DE SOLISTA para cubrir una vacante por necesidades de programación durante la temporada 2016-2017.

1.2 Se ofrecerá un contrato temporal desde el 25 de octubre de 2016 hasta el 15 de julio de 2017 (existiendo la posibilidad de prórroga del mismo, si así lo determina el Tribunal de las audiciones)

1.3 Se ofrece un salario bruto mensual de 2.611,15 €

1.4 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.4.1 Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día de la prueba y no exceder de la edad fijada para tener derecho a la pensión de jubilación, en la modalidad contributiva del Régimen General, según el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

1.4.2 Ser ciudadano comunitario o extracomunitario en posesión de los permisos correspondientes de residencia y trabajo en España. –**Será necesario presentar documentos acreditativos de dichos permisos antes de la audición-**.

1.4.3 Estar en posesión del título de grado superior del instrumento al que se presenta o título equivalente en el resto de países de la Unión Europea o título extracomunitario homologado o experiencia demostrable de al menos un año en orquestas profesionales.

1.4.4 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su función.

1.4.5 No haber sido separado, ni haber sido sancionado con despido procedente mediante expediente disciplinario en el servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

1.5 El Tribunal seleccionador se reserva el derecho de declarar desierto el puesto objeto de la presente convocatoria

**2.-FECHA Y LUGAR:**

Fecha: martes 18 de octubre de 2016. Sorteo de Turno: 16:00 horas. Audición: a partir de 16:15 horas.

Lugar: Auditorio Manuel de Falla. Paseo de los Mártires s/n - 18009 (Granada) -

**3.-INSCRIPCIÓN:**

3.1 Los aspirantes deberán enviar la siguiente documentación:

3.1.1-HOJA DE INSCRIPCIÓN correctamente cumplimentada. La Hoja de Inscripción estará disponible en [www.orquestaciudadgranada.es](http://www.orquestaciudadgranada.es).

3.1.2-CURRICULUM VITAE.

3.1.3-GRABACIÓN de audio o video en formato digital o enlace online (por ej. Youtube). La GRABACIÓN tendrá una duración de 10 a 15 minutos de una obra o movimiento característico del repertorio del instrumento. Se indicará: Nombre de la obra, fecha y lugar de grabación, condiciones de la grabación (actuación en directo, grabación en estudio o casera).

3.2 Los aspirantes deberán enviar la documentación solicitada, **antes de las 14 h. del día 28/09/2016** (si se envía por correo ordinario se deberá hacer el envío con tiempo suficiente para que esté en nuestro poder antes de que expire el plazo de inscripción).

e-mail: [audicion@orquestaciudadgranada.es](mailto:audicion@orquestaciudadgranada.es)

“CONSORCIO GRANADA PARA LA MUSICA”

A/A: Departamento de Producción

AUDITORIO MANUEL DE FALLA

Paseo de los Mártires s/n -18009 GRANADA

Tlf (34) 958 220022 / (34) 958 012606

3.3 No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada de toda la documentación requerida.

#### **4.- TRIBUNAL:**

4.1 El Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Solista de Trompeta (D.Esteban Batallán Cons)

(Reserva: Ayuda de Concertino (D.Peter Biely)

Vocales: Ayuda de Concertino (D.Peter Biely), Resto de solistas de las secciones de viento y percusión (D.Juan Carlos Chornet Mena, D.Eduardo Martínez Caballer, D.José Luis Estellés Dasí, D.Santiago Rios Furio, D.Oscar Sala Miguet y D.Jaume Esteve Palomares; Reservas: D.Carlos Gil González y D.Carlos Casero Garrigues), Representante de la sección de cuerda (D.Andreas Theinert; Reserva: D<sup>a</sup> Hanna Nisonen).

Secretario: D.Jesús Hernández, sin voz ni voto.

4.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente (o reserva) y al menos la mitad de los vocales, ya sean titulares o reservas. En caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

4.3 El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

#### **5.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS:**

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal realizará una selección de los candidatos inscritos, admitiendo para realizar la prueba práctica a un máximo de 25 candidatos (número máximo de candidatos que se podrán audicionar el martes 18 de octubre, en condiciones adecuadas de tiempo por candidato para la interpretación del repertorio solicitado).

5.2 La selección de candidatos se realizará en función de la grabación enviada y del *Curriculum Vitae*, valorándose la experiencia en la práctica de orquesta, los grados académicos en el ámbito de la interpretación, profesores, conservatorios y escuelas en las que se ha formado.

5.3 La lista de candidatos admitidos se podrá consultar en la página web de la orquesta: [www.orquestaciudadgranada.es](http://www.orquestaciudadgranada.es). (a partir del 29 de septiembre de 2016).

5.4 Los aspirantes no admitidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de candidatos admitidos para poder alegar por escrito mediante carta dirigida al Presidente del Tribunal, contra su no admisión a la prueba.

#### **6.-PIANO:**

La Orquesta pondrá a disposición de los aspirantes un pianista acompañante en el momento de la audición. No habrá ensayo previo con el pianista.

#### **7.-AUDICION:**

7.1 Los turnos de intervención, serán determinados mediante sorteo previo.

7.2 El Tribunal seleccionará los movimientos y pasajes que el candidato deberá interpretar en la prueba. También podrá, en cualquier momento, interrumpir la actuación de un candidato, así como, efectuar cuantas preguntas estime convenientes sobre la formación musical del mismo.

7.3 El candidato se compromete a seguir las indicaciones del Tribunal durante las sesiones en las que esté constituido en el ejercicio de sus funciones.

7.4 La incomparecencia o retraso del candidato se entenderá como renuncia irrevocable.

7.5 Los gastos de viaje, manutención y alojamiento correrán por cuenta del candidato.

#### **8.-CONTRATACION:**

8.1 Finalizada la audición de los aspirantes, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncio de las oficinas del Consorcio la relación de aprobados.

8.2 Las decisiones del Tribunal son inapelables.

8.3 Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en las oficinas del Consorcio, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que se les soliciten.

8.4 Quienes resulten contratados deberán incorporarse al trabajo con fecha 25 de octubre de 2016 (las incorporaciones anteriores y posteriores a la fecha indicada deberán ser pactadas antes de que finalice el proceso de audición).

8.5 La incorporación laboral no será considerada en firme hasta haber superado un período de prueba de tres meses desde la firma del contrato. Al final de dicho periodo, el Tribunal seleccionador deberá confirmar o no, la idoneidad del candidato para la plaza.